

EL CARISMA DEL PADRE DE CLORIVIÈRE

MARIA PARODI
Asistente General H.C.M.

EL CARISMA DEL PADRE DE CLORIVIÈRE

Entre las personalidades religiosas del Siglo XVIII, el padre de Clorivière ocupa un lugar privilegiado.

Arraigado en el pasado por su educación y su espíritu, está al mismo tiempo, mirando hacia el futuro, por intuiciones proféticas que le permiten realizar una obra que permaneciera, después de casi doscientos años, con una sorprendente actualidad.

En esto se encuentra la dificultad para comprender bien al Padre de Clorivière, y la tentación de atribuirle intenciones y miras en la línea de las corrientes actuales que no han sido las suyas.

En el origen, la obra del Padre de Clorivière, la fundación de las Sociedades del Corazón de Jesús y del Corazón de María, es el fruto de una intervención directa del Espíritu; la inspiración del 19 de julio y del 18 de agosto de 1790. La recibe con un profundo sentimiento de pasividad y de gratuidad, con una humildad consciente y lúcida, pero igualmente, con una total seguridad y, durante toda su vida, no cesará de maravillarse de haber sido distinguido así por Dios.

“Se maravilló sólo de que Dios parecía poner la mirada sobre un instrumento tan vil para una empresa tan grande”. (1)

“Es Dios quien me ha inspirado la primera idea de esta obra cuando no proyectaba nada de semejante, quien me ha dado la fuerza de emprenderla y me ha conducido de la mano con su Providencia desde los comienzos hasta el presente”. (2)

Este origen carismático marca profundamente no solo la obra sino todo el desenvolvimiento del pensamiento del Padre. Volvemos a encontrar en él una seguridad total e inquebrantable en cuanto a lo esencial de su mensaje, y tanteos, precisiones sucesivas y a veces contradictorias en cuanto a las realizaciones prácticas, allí donde el soplo del Espíritu deja el sitio a la colaboración humana.

Lo esencial del mensaje, que se inserta en los acontecimientos y responde a una necesidad del momento, es la conservación de la vida religiosa en Francia. Esto resalta claramente de la redacción del primer documento que tenemos sobre la Sociedad del Corazón de María redactado en agosto de 1790, inmediatamente después de la segunda inspiración, bajo el título de “Idea de una sociedad de jóvenes y de viudas, tal como se podría instituir en estos tiempos de calamidad”.

Encontramos aquí, por primera vez, esta idea de suplencia de la vida religiosa tradicional, que será siempre muy querida para el Padre de Clorivière.

“Es preciso que esta Sociedad, en todas partes donde sea establecida, supla... a todas las otras órdenes religiosas femeninas, que el espíritu irreligioso de nuestro siglo se propone suprimir”. (3)

Este es el verdadero objetivo; todo lo que sigue está en función de dicho objetivo.

“Mas a fin de que esta Sociedad religiosa pueda tener alguna consistencia, en medio de un mundo perverso, es necesario que sea, de algún modo, independiente de él; y que, al mismo tiempo, de ninguna manera quebrante el orden civil. En consecuencia, la Sociedad de María no

tendrá propiedades, ni casas, ni Iglesias, ni Capillas que le pertenecerán. Tampoco las personas en particular tendrán vestido uniforme”. (4)

Encontramos de nuevo, con la misma claridad, esta visión de las cosas en la “Exposición de la obra que hemos emprendido” del 29 de mayo de 1808. (5)

“La formación de las órdenes religiosas ha sido, más de una vez, suficiente para apaciguar la indignación del Señor... Este medio nos ha sido arrebatado. Pero el Espíritu subsiste y subsistirá siempre con la Iglesia. Él ha hecho conocer a varios de sus servidores que, recogiendo cuidadosamente las chispas de este fuego divino que había en otro tiempo, suscitado para la reforma del pueblo cristiano, era preciso tomar un camino algo diferente”.

Los documentos históricos que poseemos nos permiten apreciar hasta qué punto el Padre de Clorivière actuaba en un ambiente determinado, esforzándose por comprender los “signos de los tiempos” y de ajustarse a ellos en concreto.

EL CARISMA FRENTE A LA IGLESIA Y AL ESTADO

El mayor número de los documentos que se refieren a sus relaciones con las autoridades religiosas, se encuentran reunidos en un grueso volumen que lleva el título impropio de “Documentos Constitutivos”, pero que, en realidad, no es sino la recopilación de las memorias dirigidas por él a los obispos y al sumo Pontífice, de su correspondencia con Monseñor de Pressigny y con Roma, y otros documentos de menos importancia, agrupados alrededor de algunos textos fundamentales: el relato de la inspiración de 1790 y los planes de las dos Sociedades.

Estos documentos no estaban destinados a las Hijas del Corazón de María y deben colocarse en su marco histórico; pero nos permiten ver qué dificultades tuvo que enfrentar y los motivos que tenía de declarar que las sociedades no hubieran podido sobrevivir sin la intervención de una Providencia particular. (6)

Están escritos con un objetivo inmediato y preciso: el de obtener de Roma que estas dos sociedades sean reconocidas como sociedades religiosas. No era fácil. El estilo mismo del Padre da prueba de ello: largas explicaciones proféticas de la Sagrada Escritura, desarrollo pesado de ideas, proliferación de aportes teológicos al lado de previsiones sobre el porvenir bastante sumarias, y le falta la claridad firme y lógica que hace el atractivo de sus otros escritos.

Lo que justifica a sus ojos esta nueva forma de vida religiosa y le hace esperar con confianza una plena aprobación de la Iglesia son – siempre y solamente...” Las circunstancias imperiosas del tiempo”. (7)

“En estos tiempos de calamidad, el establecimiento de estas sociedades en órdenes religiosas sería una cosa no sólo útil sino, de alguna manera, necesaria”. (8)

Es el mismo Dios quien, a través de los acontecimientos, empuja en esta vía.

“En esta época, sociedades religiosas tales como las hemos visto hasta el presente en la Iglesia; no podrían subsistir sin una multitud de milagros renovados sin cesar y, por consiguiente, si el Señor quiere aún servirse de este medio para atender a las necesidades apremiantes de su Iglesia, es casi necesario que se establezcan nuevas sociedades que, conservando todo lo que

es esencial al estado religioso, tengan una forma que las distinga de todas las que les han precedido". (9)

Estos puntos de vista se repiten en todos los escritos del Padre: memorias, cartas circulares, cartas de dirección, como un leit motiv; de tal manera que, si él siente en sí como una seguridad que su obra será duradera, esta seguridad se apoya sobre la convicción que estos turbulentos tiempos en los cuales vive, no son sino el preludio de tiempos aún más turbulentos en los cuales las dos sociedades quedarán como única forma posible de vida religiosa. (10)

De aquí viene también la firmeza apacible u desprendida que lleva en el seguimiento de su meta; no es él que lo ha querido, "no lo hacemos por elección; es la necesidad que nos impulsa". (11)

Además de esto, el establecimiento de una sociedad religiosa tiene necesidad de una Providencia muy especial. El sólo que conoce los tiempos y los momentos cuya disposición se ha reservado el Padre, sabe cuál es el tiempo propio para una semejante fundación". (12)

Pero, mucho más que una oposición de parte de la Iglesia era la amenaza del Estado que pudiera obstruir peligrosamente el camino al Padre de Clorivière.

La idea de la independencia del poder religioso y del poder político ha entrado de tal manera en nuestra mentalidad, que tenemos dificultades de comprender el estado de espíritu del Padre de Clorivière y de sus contemporáneos. Sin embargo, la preocupación de no ser aprobado por el Estado era para él una de las más graves y era también lo que detenía a muchos obispos a admitir las sociedades en sus diócesis. "Esta sanción (civil), según un edicto imperial, es necesaria para la admisión de un cuerpo religioso en el Estado. Nosotros lo confesamos sin dificultad y reconocemos que nada ha perjudicado más al progreso de la buena obra. Algunos de los primeros pastores han podido temer prudentemente ponerse en oposición con el gobierno y con esto perjudicar a los grandes intereses de la Religión". (13)

Todavía más significativa es la carta que el Padre escribe a Madre de Cicé en julio de 1804, después de la promulgación del decreto imperial del 22 de junio de 1804 concerniente a las Congregaciones religiosas, en el cual reconoce la legitimidad de este derecho de velar del Estado.

"Han hecho bien enviarme el Decreto. No estamos nombrados en él... Así podemos permanecer tranquilos y guardar silencio. Pero como es a los legisladores y no a nosotros el interpretar, es preciso esperar con resignación lo que ordenan de nosotros, con la intención de someternos humilde y sencillamente." (14)

"Lo que puede parecer extraño, había escrito algunos meses antes en su Memoria al Sumo Pontífice, (15)" si se le mira sólo con mirada natural, es que ninguna medida verdaderamente grave ha sido tomada contra nosotros de parte de la autoridad civil".

"Este clima le obligaba a una extrema prudencia, especialmente para evitar todo lo que podría tener alguna apariencia de Asociación o de posesión de bienes, lo que habría comprometido seguramente la existencia de sus sociedades. Por consiguiente, toma cuidado de señalar expresamente que no poseerán nada como propio (16):

"...Ni casas, ni Iglesias comunes, ni propiedades" (17)

Y puesto que se da cuenta que un Centro es, sin embargo, indispensable para asegurar la vida y la cohesión, él toma cuidado también de señalar que habrá miembros que “vivirán en casas donde serán sometidos a una Regla común” (18) y que “varios serán alojados juntos” (19) pero se apresura a añadir que estas casas no pertenecerán en propiedad a la Sociedad; si no que serán alquiladas. (20)

Hallamos estas precauciones en todos los documentos oficiales de las sociedades y dos pequeñas cartas del Padre son muy significativas al respecto:

Una de ellas se encuentra en la Memoria al Sumo Pontífice de 1804. (21) “Es imposible que ella (la autoridad civil), haya ignorado lo que hemos empezado desde varios años, porque aunque usamos, como es obvio, de la más grande prudencia, sin embargo ha sido necesario mostrarnos a veces aún sin desearlo”.

La segunda hace parte de un documento sin fecha, publicado en los Documentos Constitutivos, bajo el título de: Objeciones y respuestas” p. 704. “Sería difícil que el Ministerio no tuviera conocimiento de nuestras sociedades, habiendo sido distribuido el esquema a la mayoría de los nuevos obispos”.

Es en este ambiente que debemos situar igualmente la solicitud del Padre de Clorivière al Soberano Pontífice que puede parecer hoy extraña, de imponer “el secreto sobre estas sociedades y sobre lo que las concierne...en virtud de la obediencia debida a la Santa Sede “(22) lo mismo que las recomendaciones de “vigilancia y de precaución” que acompañan la aprobación acordada por Pio VII en 1801.

“...Es deber de nuestro ministerio de invitaros con insistencia, a evitar todas las ocasiones que podrían suscitar la menor sospecha molesta a los que gobiernan y dar, aún sin la más ligera apariencia de fundamento, el más pequeño motivo de desconfianza a los depositarios de la autoridad”. (23)

Sobre esto, el Padre de Clorivière contesta asegurando Monseñor de Pressigny que se evitará “toda apariencia de corporación” y que “se tomarán todas las precauciones posibles que nada trascienda afuera. (24)

Pero cuando, más allá de los documentos oficiales, el Padre de Clorivière escribe a Hijas del Corazón de María cuya fidelidad y fervor conoce, entonces puede expresar libremente su pensamiento y no deja de hacerlo. Así escribe en 1802 a la Señorita d’Esternoz:

“El Proyecto que tiene de una Reunión me complace mucho... pero Ud. tiene razón que no debe limitarse a dos personas”. (25)

Con su aprobación, la Señorita d’Esternoz, por acta del 7 de noviembre de 1803, compró la casa de Besancon, 11 calle del Capítulo, que es considerada como una de las más antiguas de la Sociedad.

En julio de 1805, escribió a la Señora de Clermont: Apruebo también mucho y alabo vuestras intenciones en relación con una casa común. La cosa me parece bien necesaria, pero hasta el momento, la Divina Providencia no nos ha suministrado los medios; bendiciremos la mano caritativa que vendrá a nuestro socorro”. (26)

Pero, es un caso concreto que permitirá al Padre de Clorivière de precisar, en beneficio de las Hijas del corazón de María, todo su pensamiento al respecto de la vida en comunidad.

Las Carmelitas de Tours tenían la posibilidad de proseguir su vida religiosa, pero con la condición de encargarse de una Escuela, que el gobierno imperial imponía a las antiguas órdenes para autorizarlas a reconstituirse. Esta ocupación era contraria a su vocación contemplativa y penitente y, en la primavera de 1807, el Padre de Clorivière y Madre de Cicé aceptaron enviar Hijas del Corazón de María para sostener esta obra. Formarían una comunidad viviendo al lado de la Comunidad carmelita, con su Superiora propia.

El 17 de octubre de 1807 les envía una de sus más bellas cartas: “No creen , queridas Hijas, que haya nada contrario a su vocación de Hijas del Corazón de María en una vida de comunidad tal como a la que Uds se comprometen según nuestros consejos y los de sus superiores. Si el cuerpo de la Sociedad no está obligado a esta forma de vida, no es que seamos menos llenos de estima y de veneración por ella; pero, razones inferidas de la gloria de Dios, del más grande servicio de la Iglesia, de las circunstancias imperiosas de los tiempos, de la necesidad misma que hemos creído marcadas del sello de la voluntad de Dios, nos han parecido deber prevalecer sobre nuestra inclinación y nuestros sentimientos. No quiero insistir con respecto a esto; pero lo que muestra bien el aprecio que hacemos de una vida de comunidad, es que nos acercamos a ella lo más que podamos...”

Tenemos a continuación del Sumario, reglas comunes que son para los que viven en común. Nuestras primeras asociadas eran, en gran parte, personas que vivían en comunidad. Por fin, nos hemos propuesto siempre tener una o dos casas comunes en cada uno de los lugares donde nos establezcamos”. (27)

Y termina diciéndoles: “Considérense como siendo particularmente favorecidas por la Divina Providencia, y conozca las grandes ventajas que Uds, pueden obtener de una vida en común”.

Pero, para comprender este texto en su valor y sus matices, es preciso compararle con otro episodio de la vida del Padre de Clorivière que nos ha sido conservado por la Señora de Saisseval en sus “ recuerdos “ y que se puede encontrar en las Anales, tomo II, p.272. Una H.C.M., la señorita Puesh, solicitaba con gran insistencia, para ella y para las hermanas que trabajaban con ella, el permiso de adoptar un hábito religiosa. Ella pensaba que esto aumentaría su influencia. “Fue con fuerza y elevando la voz “escribe la Sra Saisseval, “que el Padre fundador contestó: No. Jamás: Ellas no serían más Hijas del Corazón de María; es contrario al Instituto”.

Él había permitido que ellas vivan juntas, que se ocupen de la misma obra; ¿Por qué esta firmeza sobre el detalle del vestido? Y una firmeza tan mantenida después, que se prefirió que este grupo se separe de la sociedad en 1820 y que otro se separe en 1859 antes que acceder a su deseo.

Es que un hábito las habría ligado a su casa y a su obra y separado en alguna forma de su medio ambiente. Ahora bien, para el P. de Clorivière no había dos formas distintas de vida religiosa en la Sociedad de las H.C.M. , la una en comunidad y la otra” al aire libre”, sino una sola y única vida, caracterizada por un mismo espíritu y absolutamente independiente de modalidades exteriores.

“Aunque el establecimiento de casas comunes nos parece ahora como necesario para consolidar y para organizar perfectamente las dos Sociedades, sin embargo, no creemos esta necesidad tan absoluta que dependa de ella la existencia de estas. Se puede prever un tiempo en que las casas serán obligadas de deshacerse o, por lo menos, no subsistirán más de la misma manera. Las Sociedades no perderán por esto su existencia y su organización”. (29)

UNA CONCEPCION NUEVA DE LA VIDA EN COMUNIDAD

Su concepción muy nueva e interior de la vida religiosa se refleja – y es normal – sobre su manera de concebir la vida en comunidad: hay aquí un aspecto innovador cuya importancia quizá no se ha subrayado suficientemente.

La misma manera de concebir la vida en comunidad es invertida. Hasta entonces los conventos era” los asilos seguros”, “el refugio en la soledad”, el lugar donde “lejos del bullicio del mundo, en la oscuridad del retiro, una muchedumbre de víctimas inocentes, en unión con el Cordero sin mancha, se inmolan ellas mismas para la salvación de los pecadores” (30). Para el P. de Clorivière, al contrario, las casas comunes – y es quizá aquí el motivo que le empuja a remplazar por este nombre el de convento o de claustro – tienen un rol activo y apostólico. No son hechas para poner al abrigo las H.C.M., sino para asegurar la buena marcha de la Sociedad y la eficacia de las obras apostólicas, y deben expresar hasta en su organización, este carácter de vida abierta al mundo, propio de la Sociedad “sin tener el exterior de una Comunidad religiosa, lo que no concordaría enteramente con la naturaleza de la Sociedad” (31)

“Las otras Sociedades religiosas buscan ponerse al abrigo en la soledad, éstas se colocan al contrario en medio de las olas tumultuosas del mundo”. (32)

El fin de la Sociedad permanece, por todos sus miembros en cualquier condición, el bien de la Iglesia y la salvación de las almas. (33) Meta que será realizada según las circunstancias providenciales, ya por una vida en pleno mundo, en cualquier condición o trabajo, ya “cuando están libres en su elección” por una vida “donde se encuentra más servicios a dar al Señor y más medios para santificarse y santificar a los demás”. (34)

En lo que se hizo al principio por un apostolado personal y aislado, pero luego por un apostolado comunitario y organizado, apoyado en casas comunes cuya importancia apostólica sentía el P. de Clorivière.

Una carta enviada por él, el 5 de junio de 1805, a la señora de Clermont (35) no deja ninguna duda:

“...Es bien necesario que haya en cada lugar una casa común...Hasta este momento nuestras Sociedades no estarán en la posibilidad de prestar grandes servicios a la Iglesia”.

Todo está aquí. La razón de ser de la Sociedad está aquí.

La Sociedad “no tendrá otro espíritu, otro interés que el de la Iglesia y se empleará toda entera a su servicio, considerándose como elegida de Dios para suplir a las órdenes religiosas que la impiedad de los últimos tiempos alcanzaría a destruir”. (36)

¿VIDA EN COMÚN O EN EQUIPOS?

Se pregunta si el P. de Clorivière no tenía en vista una forma de vida religiosa vivida de preferencia por pequeños grupos “en equipo” como se diría hoy en día... Se puede contestar con toda seguridad de verdad, que el P. de Clorivière no tenía nada definido en la mente. Sus textos, muy contradictorios al respecto, dan fe de esto. Se encuentra en sus escritos pasajes donde está dicho expresamente que estas Casas Comunes “no podrían contener si no un muy pequeño número” (37) o aún “El Superior con uno o dos asociados” (38) al lado de otros pasajes que hablan de “varios”.

“Se exhorta a los miembros a vivir, tanto cuanto ellos lo puedan, varios juntos” (39)”. En cuanto al inconveniente de la separación, es real, pero debe desaparecer en parte cuando el número de los sujetos sea más grande y que se haya podido formar algunas Casas Comunes” (40).

A veces las dos expresiones se encuentran en el mismo documento (41) hasta en el desenvolvimiento de un mismo pensamiento. (42)

Un caso típico se nos ofrece en la Memoria a los Obispos, página 157 donde se dice: “Sin embargo, nada será omitido para suplir al defecto de habitación común: reuniones frecuentes, la cohabitación de varios juntos” texto que establece una distinción cuya interpretación no estamos hoy día capaces de captar exactamente.

Se ha notado con razón en qué grado el P- de Clorivière tenía el sentido del acontecimiento y el cuidado de reconocer en él, el soplo del Espíritu Santo y de seguirle siempre sin jamás antecederle.

“Es preciso mirar las circunstancias como los signos por los cuales la Providencia nos manifiesta su voluntad”. (43)

Él le siguió así, sencillamente, según las circunstancias.

“La experiencia enseñará cuáles son los otros reglamentos que convendrá hacer” escribe a la Srta d’Esternoz aprobando su proyecto de Casas Comunes. (44)

“Siendo las Sociedades todavía nacientes, no sería extraño que faltasen de varias cosas convenientes para su perfección; el tiempo y la experiencia suplirán a ello. No dudo de la buena intención de los que han puesto por escrito las objeciones; pero han razonado como si la cosa estuviera naciendo en un estado de perfección que sólo el tiempo puede darle”(45)

Si el Señor da su bendición a la Sociedad de María, de la cual se da sólo aquí una idea general, El inspirará a alguien entre sus servidores de trazarle reglas más amplias y detalladas” escribía humildemente en conclusión del Plan de la Sociedad del Corazón de María.

UN CAMINO NUEVO ABIERTO A LA VIDA RELIGIOSA

Pero lo que sitúa al P. de Clorivière en el rango de innovador y lo inserta enteramente en los tiempos presentes, es de haber comprendido la posibilidad de vivir una vida religiosa integral en el seno mismo de una familia y de una profesión. Es menester situarse en su época para darse cuenta del cambio de mentalidad que esto suponía; era inconcebible.

Y no se trataba sólo de una nueva mentalidad a formar; era la misma religiosa que debía ser estructurada de una tal manera nueva, en vista de una nueva orientación. Lo más esencial a la vida religiosa, la práctica misma de los votos debía ser readaptada.

Es aquí donde nos aparece sobre todo la originalidad del P. de Clorivière, al mismo tiempo que su sentido agudo de la Iglesia, que lo lleva a elegir, entre todas las opciones posibles, las que justamente la Iglesia escogerá cien años después, y hace de él un innovador “en” y “con” la Iglesia.

La Pobreza y la Obediencia eran los dos Votos que presentaban problemas.

Para la Pobreza, el P. de Clorivière tenía un ejemplo del cual podía inspirarse y se inspiró efectivamente.

“Es en esta dependencia, por lo que toca al uso de las cosas, a la cual uno se compromete en vista de Dios, que consiste la esencia del Voto de Pobreza, según el uso y la práctica de la Iglesia, quien reconocen como verdadera y como constituyendo el Voto de Pobreza en donde uno guarde la propiedad de sus bienes, como se hacía en la Compañía de Jesús después de la emisión de los votos simples”. (46)

En su memoria al Soberano Pontífice, 1800 p. 279, se referiría a este mismo ejemplo: “Lo que decimos es apoyado sobre las Constituciones Apostólicas, y particularmente sobre la de Gregorio XIII, Ascendente Domino, por lo cual ha sido definido que los Votos simples que se hacían en la Compañía de Jesús después del noviciado, constituyan verdaderamente un Religioso, aunque, luego de la emisión de estos Votos, los Religiosos conservasen el dominio y la propiedad de sus bienes”.

De aquí a considerar una vida religiosa donde los permisos son “muy extendidos” y “cada una esté en su casa como las que en las Comunidades son encargadas del manejo del dinero y de la administración de los bienes” (47), comprendiendo en esto toda una adaptación de pormenores, práctica y clara, el paso era aún lógico.

Pero, para la Obediencia, no había absolutamente nada a que pudiera referirse. Es, por consiguiente, que en la gracia de su carisma, él comprendió que la Obediencia religiosa podía asumir todas las otras obediencias y hacerlas suyas, puesto que todo acto de obediencia cumplido en el amor, hace adherirse al hombre al misterio de la voluntad de Dios, este misterio de adhesión que constituye la esencia del Voto de obediencia.

Esta perspectiva nueva, tan adelantada sobre su tiempo, ha llevado a algunos a ver en el P. de Clorivière el fundador de los Institutos seculares y en la Sociedad de las Hijas del Corazón de María el primer Instituto de este tiempo. En realidad, nada es más falso.

Es suficiente leer sencillamente de qué manera él considera este Voto:

“La obediencia cuyo Voto se hace en la Sociedad, es esta obediencia religiosa por la cual el Hombre, en vista de Dios, se desprende de tal manera del ejercicio de su propia voluntad, que quiere gobernarse en todo, tanto cuanto depende de sí, por la voluntad de los que son sus superiores en religión” . Si por consiguiente, no hay nada que no sea bajo la dependencia de sus superiores, esto proviene únicamente de que estas cosas no están de ningún modo en su poder” (48)

El P. de Clorivière entonces, no pide a los miembros de sus Sociedades de realizar actos de obediencia, sino les constituye en 'estado' de obediencia, lo que es propio de las Sociedades religiosas.

La forma que Dios le ha inspirado ha venido a ser casi la forma moderna de la obediencia en toda Congregación de vida activa, aún en las más clásicas: se entiende que una religiosa hospitalaria obedecerá al médico en su profesión, y que su Superiora "no podrá mandarle nada contrario a las órdenes de esta autoridad legítima".

Por ello, los Votos no serán menos verdaderos Votos de religión. Esto resalta claramente de una carta del P. Clorivière a Monseñor de Pressigny del 24-25 de marzo de 1801. (49)

Cuando acordó su aprobación a las dos Sociedades, el Papa les ha habido permitido sólo Votos anuales. El P. de Clorivière escribe a su Obispo que "esta decisión le da pesar", pues "esta sola condición haría casi nula toda la aprobación dada por Su Santidad a nuestra forma de vida que descansa enteramente sobre la perpetuidad de los Votos que se propone un día hacer en las Sociedades, de manera que no se miraría como siendo llamados de Dios a ellas a los que no tendrían la voluntad de hacer a Dios en ellas una entera consagración de ellos mismos por los Votos perpetuos de religión"... Votos anuales que no tenderían a hacerse perpetuos nos serían Votos religiosos y no constituirían al que los haría, en un estado estable"...El espera, por consiguiente, que "es sólo una disposición provisoria y de poca duración".

El P. de Clorivière liberaba así la vida religiosa de todo condicionamiento exterior de naturaleza a impedir la entrada en el claustro, al mismo tiempo que quedaba firmemente ligado a lo que constituye lo esencial del estado religioso.

"La esencia del estado religioso consiste en los tres Votos de Pobreza, de Castidad y de Obediencia; lo que hace que se le defina comúnmente como el estado de los que tienden a la perfección por la observación de los Votos de Pobreza, de Castidad y de Obediencia. Se podría agregar: y que viven bajo una regla común que les constituye en cuerpo religioso, y sirva para distinguir entre ellas las diferentes Sociedades religiosas. No es, por lo tanto, la falta de uniformidad en el vestido, ni una habitación separada, ni otras cosas semejantes que podrían impedir que uno fuese religioso" (50)

Así en adelante "todos los que, para obedecer a la vocación del Señor" aspiran a la vida religiosa "podrán ser admitidos en ella...sin ser obligados por esto de dejar su primer estado". (51)

Cada uno de ellos podrá quedar en su profesión, si esta profesión no tiene nada de incompatible con la perfección evangélica, conservar (al fuero exterior) la posesión de sus bienes, y residir en el seno mismo de su familia, si motivos inferidos de la Gloria de Dios, de su propia perfección y del bien de la Iglesia no le obligan a hacer de otra manera". (52)

Así en su primera aprobación, el 18 de septiembre de 1790, Monseñor de Pressigny podía escribir: "que...nadie no podría en adelante quejarse que se le ha cerrado el camino de la perfección evangélica". (53)

Los miembros de las dos Sociedades, a ejemplo de Cristo, de la Virgen María y de los primeros cristianos, serán pues verdaderos ciudadanos, hijos dedicados a su familia, profesionales y trabajadores empeñados en su tarea. Pero vivirán esta vida en apariencia ordinaria, de una manera que no será ordinaria. No les es suficiente vivirla en cristiano, deben vivirla como consagrados.

“Lo que constituye propiamente la Sociedad... es la alianza de la perfección sencillamente cristiana...con la perfección evangélica y religiosa” (54)

EL TESTIMONIO

En su Carta circular a las Hijas del Corazón de María que viven en el convento de las Carmelitas (p.346), el P. de Clorivière ha señalado con una claridad sorprendente que el testimonio a dar, que él llama según la terminología de su tiempo, la edificación...”no consiste en hacer algo extraordinario. Es cumpliendo los deberes más comunes del cristianismo, pero haciéndolos con exactitud, con constancia, con la perfección de la cual somos capaces, que podremos edificar a los otros. Esto es lo que pide la edificación cristiana. Para la edificación religiosa, sin omitir ninguna de estas cosas, cumpliéndolas aún con una gran perfección, se debe además agregar un gran desprendimiento de la tierra, una gran muerte a sí misma, una gran modestia, una perfecta obediencia y una gran fidelidad en la observancia de las Reglas propias del Instituto que uno ha abrazado”.

En su 9na Carta Circular, y en el Sumario el Padre entra en más detalles, y podemos ver hasta qué punto una forma de vida aparentemente común es en realidad exigente.

Por eso, “tan duras que parecen las leyes (civiles), es preciso someterse a ellas, cuando no tienen nada que sea evidentemente contrario a la ley divina, no por obligación,... sino en vista de Dios... no sólo sin murmurar, si no con alegría”, puesto que “es así que el Hombre-Dios, nuestro divino Modelo, se ha sometido a las órdenes las más injustas” (55)

Así, aunque los padres “tendrían defectos y vicios considerables, que no tendrían sino maneras duras y molestas, que exigirían servicios penosos” los hijos no serían por eso menos obligados para con ellos al respeto, a la obediencia, a la piedad filial, reconociendo en ellos “a los que Dios se ha servido para darles el ser...los primeros con quienes Él quiere que uno cumpla con el reconocimiento que se le debe a Él mismo”. (56)

Los trabajan “aunque pueden exigir un justo salario por sus trabajos, que no lo hagan jamás por fuerza y por presión, aunque se les negaría injustamente, sino que reciban lo que le es debido como una limosna de las manos de la Divina Providencia”. Que en las ocupaciones “no pierdan de vista lo que exige la perfección evangélica a cuya profesión les obliga su estado, y que recuerden lo que el Señor ha dicho a todos los cristianos: Si alguno quiere haceros un proceso para tener su vestido, entréguele también su abrigo”.

Y fin de “estar en guardia contra la codicia... se impondrán como ley de favorecer más bien los derechos ajenos, aún con detrimento de los propios”. (57)

Se ve como, en el pensamiento del Padre, las Sociedades tienen por meta ofrecer “la posibilidad de llevar una vida verdaderamente religiosa hasta en el seno del mundo” (58) y de hacer florecer de tal manera, aún fuera del claustro y tanto como se puede en todas las clases de la Sociedad, el deseo de la perfección evangélica, que se pueda descubrir en todas partes donde se establecerán, alguna imagen de la Iglesia naciente”. (59)

La Iglesia naciente será el modelo ideal de la H.C.M. Pero no solamente, ni aún sobre todo, porque estos primeros fieles no se separaban de su ambiente. En su 2da Carta circular, que con la 8va sobre el espíritu interior, es una de las más bellas y de las más características, el

Padre pone en relieve - e insiste en ello - su unión a Cristo, su asiduidad a contemplarle en la oración, su fidelidad al Espíritu, su amor por la Cruz y la caridad fraterna que les unían a todos "en un solo corazón y una sola alma".

Por una vida tal, profundamente evangélica, las H.C.M. serán "el modelo y el sostén de los otros" (60), o mejor dicho: "un signo que puede y debe incitar eficazmente a todos los miembros de la Iglesia al cumplimiento de los deberes inherentes a su vocación cristiana". (61)

CONTRA VIENTOS Y MAREAS

Las H.C.M. se insertarán pues sencillamente en las estructuras de su tiempo, como Cristo se ha insertado en las estructuras de su tiempo, como Cristo se ha insertado en las estructuras del suyo, aportando a él un espíritu nuevo. Pero del mismo modo que, a causa de este espíritu, Cristo se ha encontrado en oposición con su medio, hasta la persecución y la muerte, ellas también deben contar con toda suerte de grandes o de pequeñas contradicciones.

Es con intención que, desde su primer Plan de la Sociedad del Corazón de María, 1790, el Padre les pide el espíritu de virginidad y de martirio (62) y que les propone como modelo "estas ilustres vírgenes de los primeros siglos del cristianismo quienes, como ellas, han vivido en el mundo y cuyo gran número han sellado la fe con su sangre". (63)

Es normal que todo espíritu, si es vivo y vivificador, se encarne en una forma propia. Es este espíritu que se expresa en la vida corriente al nivel de los juicios, de los actos, de las opciones a tomar, que impiden las H.C.M. de ser "con el mundo".

"...Aunque no hagamos profesión de estar exteriormente separadas del mundo, nuestra manera de pensar nos aleja más de él, de espíritu y de corazón que podría hacer el desierto más apartado" escribe el Padre (64)

"Estar con el mundo" es una expresión que no viene jamás bajo la pluma del P. de Clorivière; una idea que le queda ajena.

El "slogan" con el cual él resume la actitud de la H.C.M. y que se encuentra un poco en todas partes y en todas las épocas en sus escritos es al contrario: "en el mundo sin ser del mundo" (65)

La palabra "mundo" es interpretada por él en el sentido clásico del Evangelio, de San Pablo y de los Padres, como una mentalidad y una atmósfera. Es para reaccionar contra esta atmósfera que el pecado ha vertido sobre la tierra, que las H.C.M. quedarán "en el medio del mundo", encargadas de una misión de preservación y de santificación, "levadura echada en la pasta, levadura que la hará germinar". (66)

Se trata aquí a la vez, de una animación por el interior de estas "semillas del Verbo" (67) que la Encarnación ha ocultado en el fondo de los corazones humanos y de una resistencia a las fuerzas del mal que las amenaza.

La palabra que se repite con más frecuencia bajo la pluma del Padre es la de "dique" (68) y el rol de las H.C.M. es resumido así por él en la Regla de conducta: "Qué se esfuercen por ser, según sus posibilidades, el sostén de los débiles".

La H.C.M en el pensamiento del P. de Clorivière es pues una religiosa que, firmemente ligada a las directivas de la Iglesia (69), es capaz de resistir contra viento y marea, en una fidelidad tan inquebrantable, que los que la rodean puedan apoyarse sobre ella. Es por el cumplimiento de esta misión que Dios “les retiene en el mundo”.

Este testimonio será a la vez un testimonio individual y un testimonio colectivo. Cada una lo dará en el lugar que le es propio, sea aisladamente, sea en comunidad, pero un lazo misterioso, la caridad, esta misma caridad que hizo la unidad de la Iglesia primitiva, les dará “un solo corazón y una sola alma” y les reunirá a ellas también en unidad. Esta unidad, cuyo “lazo es el Espíritu Santo” (70) asegura a las familias religiosas la eficacia de la misión que Dios les confía y hace “una comunidad religiosa formidable” (71)

Toda familia religiosa, en efecto, recibe del Espíritu el mismo carisma del Fundador y asegura la prolongación y el desarrollo de éste en el tiempo, siempre en la misma línea. Aquí está en su “tradición viviente”.

Cada familia religiosa tiene la suya y sólo a ella pertenece interpretar y desarrollar su propio carisma.

Sabemos las dificultades que oponen de ordinario los autores y los intérpretes de sus obras: las palabras están allí, los gestos están, y sin embargo...no es lo mismo.

El espíritu no ha sido captado. Así llega con frecuencia, cuando un escritor de fama, publica ensayos sobre un Fundador: los hechos están presentes, los documentos también, y sin embargo su familia religiosa no se encuentra ella misma. El espíritu no ha sido aprehendido, el carisma se le ha escapado.

Es en esta perspectiva que el Decreto “Perfectae Caritatis” y el Motu Proprio “Ecclesiae Sanctae” declaran que “el rol principal en la renovación y la adaptación de la vida religiosa corresponde a los mismos institutos.

No hay pues motivos para inquietarse: las gracias del Espíritu Santo no faltarán a las H.C.M. para un “aggiornamento” en la línea de su vocación. Es sobre la Comunidad en tanto que tal, que desciende el soplo del Espíritu...y es siempre en la misma línea porque “Dios es fiel” sus propios designios.

NOTAS

Siglas empleadas:

D.C. = Documentos Constitutivos.
S.C.J. = Sociedad del Corazón de Jesús.
S.C.M. = Sociedad del Corazón de María.
S.H.C.M. = Sociedad de las Hijas del Corazón de María

M.S.P. = Memoria al Sumo Pontífice.
M.O = Memoria a los Obispos.
C.D. = Cartas de Dirección

C.C. = Cartas circulares
P.A. = Plan abreviado
Carm. = Carta a las H.C.C. que viven en el Convento de las Carmelitas.

(+) = La Sociedad del Corazón de Jesús que no había alcanzado el desarrollo de la del Corazón de María, se extinguió poco después de la muerte del Fundador.

Un párroco de París, el Señor Fontaine, buscando una vía de santificación sacerdotal, la resucitó hacia 1920, pero con otras miras y otra orientación.

- 1.- Visión de conjunto histórico sobre la fundación de las Sociedades. D.C. P. 18
- 2.- Informe de la S.C.J. 1799, p.224. D.C Ver también M.S.P., 1800, D.C. p,281. P.A. de la S.C.J., D.C., p.103. Sumario I (1), etc.
- 3.- D.C., p.55.
- 4.- D.C., p. 55-56
- 5.- D.C., p. 442.
6. - M.S.P., p. 415. D.C.
7. - Carm. D.C. p. 340
- 8.- M.S.P., 1
- 9.- M.O., 1798-D.C. p. 181.
- 10.- M.O. 1798. D.C. p.176, 177, 186, 187, 188.- M.S.P., D.C. p.257.
Carta a la Sra de Goesbriand C.D. p. 709. Carta al Sr Bacoffe. C.D. t. II. p. 895, etc.
- 11.- M.S.P., D.C. p. 277
- 12.- M.S.P., D.C. p. 281
- 13.- Relato del 29 de mayo de 1808. D.C. p.468.- ver Carta al Sr Lange, 5 de dic de 1806. D.C. t.II p. 832.- Carta al Sr Pochard, 8 de set de 1804.C.D. p.874.
- 14.- D.C.p. 505.
- 15.- D.C. p. 415.
- 16.- Primer Plan de la S.C.M., D.C. p. 56
- 17.- P.A., S.C.J.D.C. p. 72
- 18.- “ “ 1792., D.C. p. 81.
- 19.- “ “ “ , D.C. p. 82
- 20.- “ “ “ , D.C. p. 96
21. - D.C. p.415.
- 22.- M.S.P., 1800.p. 289.
- 23.- D.C. p. 309.
- 24.- D.C. p. 385.
- 25.- C.D. t. II, p. 653-654.
- 26.- C.D. p. 761.
- 27.- C.C.,p. 341
- 27.- C.C., p. 341.
- 28.- Anales T.III. p. 211.
- 29.- Manuscrito autógrafo sin fecha.
- 30.- Carm. C.C.p. 337.
- 31.- Carta a la Srta de Esternoz, 29 de Julio de 1802. C.D. t.II p. 653-655
- 32.- M.S.P., p. 277
- 33.- Visión de conjunto sobre la Soc. D.C.p.20. -M.O., D.C. p.125.
- 34.- 9na C.C. p. 315.-P.A., S.C.J., D.C., p.84

- 35.- C.D., p.760
- 36.- M.O., D.C., p.170
- 37.- Autógrafo sin fecha.
- 38.- P.A. de la S.C.J., D.C. p. 96
- 39.- Carta al Cardenal Caprara. D.C., p. 366
- 40.- Miras y pensamientos sobre la Soc. D.C., p. 547.
- 41.- Plan de la S.C.J.
- 42.- Carta a la Sra de Goës Briand. 21 de mayo de 1798. C.D. p. 711.
- 43.- Carta a M. de Cicé, t. I p.26.
- 44.- C.D., t- II, p. 654.
- 45.- Objeciones y respuestas sobre la vida rel. D.C. p. 404.
- 46.- Miras y pensamientos sobre la S.C.M.-D.C. 550.
- 47.- Sumario, XXVI.
- 48.- M.S.P., p. 279.
- 49.- D.C., p. 332
- 50.- M.O.-D.C., p. 135.
- 51.- M.S.P.-D.C., p. 258
- 52.- M.O.-D.C., p. 128.
- 53.- D.C., p. 23.
- 54.- Carta a la Srta de Esterno-C.D. p.653.
- 55.- 9na C.C. p. 311-312.
- 56.- 9na C.C. p. 316.
- 57.- Sumario, XXVIII.
- 58.- M.S.P.-D.C. p. 271
- 59.- M.S.P.-D.C.p.258.
- 60.- M.O.-D.C.p.145
- 61.- Lumen Gentium, ch. VI, 44.
- 62.- D.C.P.62
- 63.- M.O.-D.C. p. 172
- 64.- Relato del 29 de mayo de 1808.-D.C. p. 449
- 65.- M.O.-D.C.p. 172. -Carm. p.339,etc,
- 66.- M.O.-D-C-p. 175.
- 67.- "Ad Gentes", 11.
- 68.- N.O.-D.C.p. 131.-Carta al Card. Caprara. D.C. p.364.
8va C.C.p. 286, etc.
- 69.- Relato.-D.C. p. 454
- 70.- Carm. p. 345.
- 71.- Carm. p. 345.

39 rue Notre Dame des Champs.